

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Administración y Dirección de Empresas (PGR-ADE)

ASIGNATURA : Introducción al Derecho (1388)

TIPO DE ASIGNATURA : Teórica

MODALIDAD : Presencial

CURSO ACADÉMICO: 2026-2027

GRUPO: 2627-T1

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Básica (BA)

ECTS: 6,0

CURSO: 2º

TEMPORALIDAD: 2º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEFANÍA JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO

EMAIL: ejeronimo@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

HORARIO DE TUTORÍAS: Miércoles a las 11:00 horas

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES :

- Licenciado Derecho (Universidad *Universidad de Granada*)
- Doctorado: Derecho (2001)
- Y acreditado en la figura de Ayudante doctor por ANECA (2007)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por Otras (Agencia Andaluza de Evaluación, 2007)
- Y acreditado en la figura de Universidad privada por Otras (Agencia Andaluza de Evaluación, 2007)
- Y acreditado en la figura de Contratado doctor por ACSUCYL (2008)
- Y acreditado en la figura de Universidad privada por ACSUCYL (2008)

EXPERIENCIA DOCENTE :

- Cuenta con experiencia de Más de 10 años en docencia universitaria en el nivel del Grado (Universidad de Almería, UNED, UAT (México), Universidad Europea Miguel de Cervantes)
- Cuenta con experiencia de 2 años en docencia universitaria en el nivel del Doctorado (Universidad de Xalapa (México))
- Cuenta con experiencia de 8 años en docencia universitaria en el nivel del Máster (Universidad Católica de Ávila, Universidad Europea Miguel de Cervantes)

EXPERIENCIA INVESTIGADORA :

- Más de 10 años (Principal línea de investigación: Derecho Constitucional. Ha participado en diversos proyectos de I+D+i como miembro y como responsable (IP). Ponente o Conferenciante en más de 30 Foros científicos. Más de 40 publicaciones científicas, entre Monografías, capítulos de libro y artículos de revistas.)

OTROS DATOS CV :

Además de sus tareas docentes e investigadoras, ha desempeñado diversos puestos de gestión, entre los que destaca el Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales de la UEMC (2009-2014).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

GRANDES COMPETENCIAS :

- GC6 - Interpretar el marco jurídico que regula la actividad empresarial y su incidencia en la gestión de la empresa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE :

El alumno será capaz de:

- CO6.1 - Conocer los fundamentos del marco jurídico del Estado, el sistema de fuentes del Derecho y el régimen básico de los derechos fundamentales en el contexto del Estado democrático.
- CO6.2 - Conocer las consecuencias derivadas de la vulneración de los derechos fundamentales y de los principios democráticos.
- CT6.1 - Capacidad para actuar con integridad y ética en el desarrollo profesional, partiendo del correcto cumplimiento de la normativa legal.
- HD6.1 - Diagnosticar las consecuencias derivadas de los déficits democráticos o de derechos fundamentales en una sociedad o su ordenamiento jurídico.
- SC6.1 - Conocer y comprender el marco jurídico esencial aplicable a la empresa y a la actividad económica.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA :

Estudio de los fundamentos del Derecho y la Constitución que permita comprender su relevancia en los Estados democráticos, en general, y del Estado español en particular, así como los de la ética profesional, aportando las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar los aspectos jurídicos de la gestión empresarial.

CONTENIDOS MÍNIMOS :

El Estado social y democrático de Derecho. La división vertical y horizontal de poderes.

El Derecho. La norma jurídica. Ramas del Derecho. Las Fuentes del Derecho.

Sistema constitucional de derechos fundamentales.

El procedimiento administrativo. El acto administrativo.

Deontología profesional

RECURSOS DE APRENDIZAJE :

- **Recursos didácticos:** Casos, Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa.
- **Recursos tecnológicos :** Plataformas de aprendizaje en línea, Herramientas de presentación

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Tema 1.- El Estado social y democrático de Derecho.

Tema 2.- La división vertical de poderes: Las formas territoriales del poder: El Estado de las autonomías.

Tema 3.- La división horizontal de poderes: Los órganos constitucionales del Estado español.

Tema 4.- El Derecho. La norma jurídica. Ramas del Derecho.

Tema 5.- Fuentes del Derecho.

Tema 6.- Derechos humanos y derechos fundamentales. El sistema de garantía de los derechos.

Tema 7.- El procedimiento administrativo. El acto administrativo.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Alzaga Villaamil, Óscar (Dir.) (2007): Derecho político español según la Constitución de 1978 , I , Constitución y fuentes de derecho . Centro de Estudios Ramón Areces. ISBN: 978-84-8004-819-4
- Villa Gil, Luis Enrique de la (2009): Manual de introducción al Derecho. Centro de Estudios Financieros. ISBN: 978-84-454-1546-7
- Embid Irujo, Antonio (Coord.) (2010): Introducción al derecho español. Iustel. ISBN: 978-84-9890-092-7
- Rebollo Delgado, Lucrecio y Pais Rodríguez, Ramón (2008): Vista normal Introducción al Derecho , Tomo I , (Derecho público) . Dykinson. ISBN: 978-84-9772-331-2

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978; Código Civil; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás legislación específica de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

TIPO DE ASIGNATURA :

Teórica

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS :

- Clases teóricas
- Clases prácticas
- Actividades académicas complementarias
- Tutoría
- Evaluación
- Trabajo autónomo

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Los temas de que consta el programa de la asignatura serán analizados con una periodicidad aproximadamente quincenal. Estas primeras sesiones dedicadas a cada uno de los temas, irán dirigidas a la exposición de los contenidos en el aula, a su discusión y a verificar su comprensión por el alumno. Con carácter general, y para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia), se realizarán pruebas de evaluación una vez analizados uno o dos temas del programa (dependiendo de la extensión y complejidad de las unidades didácticas). Tales pruebas (parciales eliminatorios) se dirigirán a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos, para lo que se realizarán en el aula:

- Pruebas objetivas (test), preguntas de respuesta corta y preguntas de respuesta larga, para corroborar la

asimilación de la parte teórica de la asignatura; para el cálculo de la nota correspondiente a los tests, se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de 1 pregunta correctamente contestada.

- Y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos

El alumno habrá de realizar dos trabajos a lo largo del semestre, que versarán sobre un estudio especializado de alguna temática específica correspondiente a un tema de la primera parte del programa y a otro de la segunda parte, respectivamente. Dichos trabajos serán entregados por escrito y defendidos en el aula. Uno de ellos incorporará, en sus conclusiones finales, reflexiones relativas al ámbito de la Deontología.

Si se considerase de interés la asistencia de los alumnos a alguna actividad complementaria relacionada con la asignatura, la profesora se reserva la posibilidad de reemplazar alguno de los trabajos arriba indicados, por otro conectado con dicha actividad complementaria.

Asimismo, podrán programarse actividades complementarias de extensión universitaria (jornadas, eventos, seminarios) orientadas a la adquisición de competencias transversales que impulsan la formación integral de los estudiantes, al objeto de que estos sean, además, capaces de adaptarse a las demandas de la sociedad en que vivimos."actividades complementarias académicas y/o de extensión universitaria (jornadas, eventos, seminarios) orientadas a la adquisición de competencias transversales que impulsan la formación integral de los estudiantes, al objeto de que estos sean, además, capaces de adaptarse a las demandas de la sociedad en que vivimos.

Ninguno de los dos trabajos será susceptible de ser realizado mediante herramientas de inteligencia artificial. El plagio, así como la aplicación inapropiada o el traslado de la reproducción de las herramientas sin aportación y trabajo propio, representan un

comportamiento inadecuado, que no cumple con los objetivos de la(s) actividad(es); por lo que, de comprobarse este tipo de conductas, se verá reflejado en la calificación como suspenso.

Para aquellos alumnos que asistan regularmente a clase (80% de asistencia) y que no hayan superado cualquiera de las pruebas de evaluación que tienen lugar, con carácter general, una vez analizados uno o dos temas del programa (parciales eliminatorios), se realizarán dos pruebas de evaluación de recuperación: una a la mitad del semestre, concluido el análisis de la primera parte del programa (semana 9) y otra, que podrá tener lugar bien en la semana 15 o, de no ser posible, una vez suspendidas las clases, en el periodo dedicado a la evaluación de los alumnos en convocatoria ordinaria (semanas 17 ó 18).

La profesora atenderá de forma individual a los alumnos en la hora semanal de tutoría prevista para formular cualquier consulta o duda que deseen plantearle. La tutoría individual podrá realizarse de forma presencial o mediante Teams, a criterio de la profesora.

Durante la semana 16 se celebrarán seminarios tutoriales en las dos primeras horas de clase.

Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES :

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	EF	¿Se evalúa en CO?	Sistema evaluación	¿Se mantiene en CE?	Convocatoria extraordinaria
Evaluaciones de temas Realización de 4 parciales de carácter eliminatorio (22,5% cada uno). Cada uno constará de 3 partes: un test (5% x 4 = 20%), una prueba de preguntas de respuesta corta/larga (12,5% x 4 = 50%) y un ejercicio práctico (5% x 4 = 20%).					X		X			X		X		X			X	Pruebas escritas:70% Ejecución de prácticas:20%	X	
Entregas de trabajos Entrega escrita y defensa oral de dos trabajos						X							X				X	Pruebas escritas:5% Pruebas orales:5%		

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- Las pruebas de evaluación continua realizadas a los alumnos que se encuentran en el sistema de evaluación continua, por asistir de forma regular a clase (80% de asistencia), consistirán:
 - Por una parte, con carácter general, en la realización de pruebas de evaluación de un tema o de

dos: pruebas objetivas (test), preguntas de respuesta corta y preguntas de respuesta larga, para corroborar la asimilación de la parte teórica de la asignatura; y pruebas prácticas de ejecución de tareas, destinadas a aplicar los contenidos teóricos de los apuntes desarrollados a supuestos prácticos.

- Por otra parte, la realización de dos pruebas de recuperación, sobre los dos grandes bloques temáticos en que se divide la asignatura, si tuvieran pendientes de aprobar cualquiera de las pruebas de evaluación continua. Solo tendrán que presentarse a las pruebas que hayan suspendido.
- La actividad consistente en la presentación de trabajos (estando programados dos a lo largo del semestre) será evaluada tanto mediante el análisis de contenido como mediante la observación de su defensa oral. Se calificará con 0 los trabajos plagiados. Así mismo, el uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, tendrá una calificación de cero (0). Asimismo, si se comprueba que este comportamiento irresponsable es generalizado o habitual por parte del estudiante, además de reflejarlo en su evaluación continua y final, puede acarrear la apertura de un expediente disciplinario.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 puntos por faltas de puntuación y de acentos gráficos, y 0,5 puntos por el resto de faltas ortográficas, o por faltas gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de evaluación suspensa/s que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 puntos por faltas de puntuación y de acentos gráficos, y 0,5 puntos por el resto de faltas ortográficas, o por faltas gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria (julio) será el siguiente:
 - Prueba de ejecución de tareas reales o simuladas (supuestos prácticos): 20%
 - Prueba objetiva (test): 20%; para el cálculo de la nota de esta prueba, se penalizará descontando, por cada 3 respuestas erróneas, el valor de una 1 pregunta correctamente contestada.
 - Pruebas de respuesta corta: 30%

- Pruebas de respuesta larga: 30%
- Tanto en convocatoria ordinaria, como en extraordinaria, no se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.
- La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo. Los sistemas de evaluación descritos en esta guía docente son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura. La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

Tipo de asignatura	Pruebas escritas	Pruebas orales	Ejecución práctica	Técnicas de observación
Teórica	75 %	5 %	20 %	0 %